

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo: la Cooperación en un Mundo en Cambio / Máster / UPM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314782
Denominación Título:	Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo: la Cooperación en un Mundo en Cambio
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	ETS Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIABB), Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	23-10-2015
Otros centros participantes:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas; Facultad de Ciencias Económica y Empresariales; Escuela Internacional de Posgrado CEI Moncloa

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y

considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe Acreditación de 2019 se valoró con C este criterio y se estableció la siguiente recomendación:

1.- "Sería recomendable que se unifiquen los procesos administrativos de ambas universidades o identificar una sola de las instituciones como interlocutor para facilitar las gestiones y trámites a los estudiantes".

Para aplicar los criterios de admisión establecidos en la Memoria Verificada de la misma forma en ambas universidades, se comparten las puntuaciones y los criterios de evaluación, constituyendo un conjunto de comisiones mixtas para tratar temas administrativos específicos (Subcomisión delegada para admisiones; Subcomisión de prácticas curriculares; Subcomisión para los Trabajos de Fin de Máster; Comisión de Reclamación de prácticas curriculares y Trabajos de Fin de Máster). Así mismo, están en contacto las secretarías de estudiantado de la Escuela (UPM) y de la Facultad (UCM) para cualquier eventualidad.

Por lo tanto, se constata que los criterios de admisión establecidos en la Memoria Verificada se aplican de la misma forma en ambas universidades, se comparte las puntuaciones y los criterios de evaluación.

En consecuencia, se considera cumplida la recomendación pasando la valoración de "C" a "B".

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe Acreditación de 2019 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Es recomendable realizar una revisión del contenido de las guías docentes".

La web del título permite acceder a las guías docentes (denominadas como guías de aprendizaje), aunque no resulta fácil su localización. Según se indica en el informe de autoevaluación, han sido revisadas y se han unificado sus contenidos. No obstante, en algunas de ellas (como Redes y Alianzas para el Desarrollo o Técnicas Apropriadadas en la Dotación de Servicios Básicos) el documento aparece como borrador con errores tipográficos en su contenido.

2.- "Se recomienda ofrecer información sobre indicadores y encuestas dentro del apartado del SGIC."

Desde el acceso al Máster que ofrece la UPM se puede descargar el Informe Académico del Máster que incluye información sobre las encuestas de satisfacción de diferentes colectivos, así como indicadores. No obstante, en la web específica del Máster, apartado del SGIC, no existe ninguna información sobre indicadores o resultados de calidad.

En consecuencia, no se consideran suficientemente atendidas las recomendaciones realizadas por lo que se mantiene la valoración de "C" para este criterio.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe Acreditación de 2019 se estableció la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda desarrollar estrategias para incrementar la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción".

Para incrementar la participación del estudiantado y profesorado en las encuestas de satisfacción se han establecido premios de 300 euros por la cumplimentación de estas encuestas. Según el informe de autoevaluación, estas acciones han incrementado la participación en el conjunto de la Universidad. En cuanto a la efectividad de estas acciones en relación al título, no se aportan evidencias, pero analizando la información que aparece en la web de la UPM se observa que la participación del estudiantado en las encuestas se ha reducido del 20% al 10,3% entre los cursos 2020/21 y 2022/23. En cuanto al PDI, solo se ofrecen datos hasta el curso 2021/22, mostrando un incremento en la participación que pasa de 18% al 25%.

Por tanto, si bien se han establecido estrategias, estas no han permitido mejorar la participación de estudiantes en las encuestas de satisfacción, y en el caso del PDI aún hay margen de mejora, por lo que las acciones realizadas para atender la recomendación no han sido efectivas y se mantiene la valoración de "C" para este criterio.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe Acreditación de 2019 se valoró con C este criterio y se estableció la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda incorporar medidas para mejorar la presentación de varios indicadores de rendimiento y satisfacción, ya que es parcial, debiendo ser revisados algunos de ellos".

Se ha mejorado la presentación de los indicadores de rendimiento y satisfacción. En este sentido, los indicadores de rendimiento muestran buenos resultados y se presentan indicadores de satisfacción para los diferentes grupos de interés, siendo la satisfacción del PDI con el título elevada. Sin embargo, cabe señalar que se mantienen algunos elementos con una reducida valoración por parte del estudiantado, aspecto que será objeto de valoración en la próxima acreditación del título.

En la medida en que se presenta información completa, se valora este criterio con "B".

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
